

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019-01305**

Conforme a lo pedido por el demandante, se dispone:

Negar la solicitud de tener por notificado al demandado del mandamiento de pago ya que los soportes adjuntos dan cuenta de dirigir la notificación a nombre del señor EDWIN ALEXANDER RAMIREZ GARCIA, siendo que el demandado dentro del proceso es el señor GEORGY ALEXANDER CAMACHO HERRAN.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>06</u>	Hoy <u>04-02-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	